

## **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

### **DECLARA:**

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación declara su preocupación ante la situación derivada por la fijación del precio de la materia prima para la elaboración de la yerba mate, fijada por laudo del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca para el período abril-setiembre de 2021 en un valor considerablemente inferior al actual precio de mercado y, en consecuencia, expresa su apoyo a los productores primarios yerbateros que han sido históricamente el eslabón más débil de la cadena de producción y comercialización.

### **FUNDAMENTOS**

#### **Señor Presidente:**

El Directorio del Instituto Nacional de la Yerba Mated (INYM) decidió en fecha 15 de marzo de 2021 enviar a laudo la fijación del precio de la materia prima de la Yerba Mate para el período abril-setiembre de 2021.

De esta manera, los nuevos valores del kilo de hoja verde y del kilo de yerba mate canchada debieron nuevamente ser determinados por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

Cabe recordar al efecto que la Ley 25.564 establece que los precios para el kilogramo de hoja verde de yerba mate y el kilogramo de yerba canchada deben ser acordados dos veces al año por acuerdo unánime del Directorio del INYM, y en caso de no lograrse, deben ser definidos por la Secretaría de Agricultura de la Nación.

La Secretaría de Agricultura de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación publicó el 11 de mayo en el Boletín Oficial la Resolución 26/2021 por la que se fija un precio mínimo de \$29,70 para el kilogramo de hoja verde puesta en secadero y un valor mínimo de \$112,86 para el kilogramo de yerba mate canchada, también puesta en secadero.

La nueva grilla de precios rige a partir del 12 de mayo y tendrá vigencia hasta el 30 de septiembre del corriente año.

Estos nuevos precios para la materia prima de yerba mate implican una diferencia en menos muy significativa con los precios que hoy rigen en el mercado y que superan para el caso de la hoja verde los \$40 por kilogramo, es decir un 34% menos, lo cual es potencialmente perjudicial para todo el sector productivo primario.

Se recuerda también que -si bien el arbitraje es un mecanismo contemplado en la ley de creación del INYM- durante la última Sesión Especial de Precios el Directorio del INYM estuvo a punto de alcanzar la unanimidad necesaria para evitar el laudo, pero la representación de la industria molinera de la provincia de Corrientes mantuvo una postura diferente, por lo cual se debió recurrir al laudo de la Secretaría de Agricultura, lo cual indica la necesidad de una revisión de la ley en cuanto al mecanismo de formación de los precios.

Por lo expuesto Sr. Presidente, solicito a mis pares me acompañen en esta iniciativa y se apruebe este proyecto de declaración.